MODIFICACION CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN HCB, HCB INTEGRAL, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MÚLTIPLES, HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES

MODIFICACIÓN CLÁUSULA 1 – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO
MODIFICACIÓN CLAUSULA 2- PLAZO DE EJECUCIÓN
MODIFICACIÓN CLÁUSULA 3 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

CLÁUSULA 1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.

Se modificará el numeral 2.1 referente a la prestación de servicio teniendo en cuenta el cambio de modalidad quedando así:

2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios: 2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas, niños y mujeres gestantes, en los servicios HCB Comunitario **637 cupos** en las **(49) UDS**, con 13 beneficiarios correspondientes al Centro Zonal **Centro Zonal Histórico y Caribe Norte**, de la Regional Bolívar, garantizando los 200 días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente. 2.1.2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:

CENTRO ZONAL	FORMA DE ATENCIÓN (SERVICIO)	MUNICIPIO	N° DE HOGARES	N° DE CUPOS
Histórico y del Caribe Norte	HCB COMUNITARIO	CARTAGENA	49	637

PÚBLICA

CLÁUSULA 2. PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de la modificación.

CLÁUSULA 3 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **DOS MIL VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 2.021.433.352)**, incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

VALOR APORTE ICBF 2023: **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.981.797.404).**

VALOR APORTE TECNICO AGREGADO: **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($39.635.948).**

Se modifica la forma de pago del presente contrato, así:

•Se crea el desembolso # 7 quedando así:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2023	7	Noviembre/Diciembre	**TRESCIENTOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($302.196.804).**

PARÁGRAFO. El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: **TRESCIENTOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($302.196.804). PARA EL SEPTIMO DESEMBOLSO**: se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por la fracción de mes pactada en esta adicción.

Nota1: Las demás estipulaciones y cláusulas contractuales no sufren modificaciones. Por lo tanto, continúan vigentes.

PÚBLICA